

Legislación Nacional

21/08/2003LEY 23289VITIVINICULTURAREconvencción vitiviní-cola. Régimen. Derogación parcial sanc. 30/9/1985; promul. 25/10/1985; publ. 30/10/1985El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Derógase la vigencia de las disposiciones de los arts. 1 , 2 , 3 , 4 , 5 y 6 de la ley de facto 22667. Art. 2.º Comuníquese, etc. Pugliese ? Otero ? Bravo ? Macris